



Iniciado el _____ de _____ de 200_____



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Entró C. M. Reg. N° 0009

Los Concejales del Bloque Escuela de Educación Secundaria N° 429 "Mario Vecchioli" Florencia Hein, Marcos Chaves, Jimena Sellanes, Juan Córdoba, Rocío Miranda, Jeremias Pandolfi, Micaela Rojas, Juan Pablo Arce, Brisa Ribotta, Nicolás Airaudo, Nair Reynoso, Ezequiel Carruega, Agustina Caccia, María Emilia Iribas, Maia Musso, Julián Zapata, Dana Sosa, Agostina Vitali y Antonella Herrero presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO y;

CONSIDERANDO:

Que la crisis económica y social por la cual atraviesa nuestro país afecta a la sociedad en su conjunto, pero en especial a los trabajadores y a las familias desempleadas.

Que los productos básicos que componen la canasta familiar evidencian aumentos importantes en sus precios.

Que como estudiantes organizados y preocupados por aquellos que menos tienen, nos cabe la obligación moral de buscar instrumentos alternativos que nos permitan formar una sociedad más justa y equitativa.

Que actualmente el Municipio e Instituciones privadas cuentan con terrenos sin utilización específica.

Que nuestra ciudad cuenta con Instituciones como INTA Rafaela, Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, entre muchas otras, que están en condiciones de ser partícipes de un proyecto de éstas características.

Que incentivar el desarrollo de huertas orgánicas promueve el hábito de alimentación saludable, mientras que también ayudaría a muchas familias a adquirir conocimientos sobre intercambios financieros (ferias de alimentación orgánica).

Que educa a los niños y las niñas en el área social, económica y agroecológica.

Que inculca los valores de participación, unión y sentido de pertenencia entre los partícipes de los distintos barrios.

Que crea y profundiza la cultura del trabajo.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Créase el Programa Municipal de Huertas Comunitarias, dependiente de la Subsecretaría de Economía Social y Empleo o del área que la reemplace en un futuro.

Art. 2º) Créase el Registro Municipal de Huertas Comunitarias, con el fin de registrar:

- Familias interesadas en participar del programa.
- Grupos en actividad.
- Terrenos públicos o privados disponibles.
- Todo tipo de información complementaria necesaria.

Art. 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer diferentes convenios con INTA Rafaela, CCIRR, Sociedad Rural de Rafaela, Universidades Públicas y/o Privadas, Instituto del Profesorado, y cualquier otra institución entendida en la materia y actividades complementarias, con el fin de generar asesoramiento y colaboración para el trabajo de siembra en terrenos públicos y/o privados, generar investigaciones por parte de especialistas y alumnos de las distintas casas de estudio, y colaborar con ayuda escolar para los niños y niñas de las familias elegidas para el programa.

Art. 4º) Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que los agentes territoriales colaboren en la selección de las familias que van a formar parte del programa, y el posterior seguimiento

Art. 5º) Dispóngase a la Municipalidad de Rafaela colaboración para la compra de los productos y herramientas faltantes que no puedan ser solventados a través de los convenios.

Art. 6º) Dispóngase a que los alimentos obtenidos en cada cosecha sean para uso exclusivo de las familias insertadas en el programa. Cuando el producido supere la demanda de las familias integrantes, el sobrante podrá ser destinado a la venta para



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

beneficio de los mismos trabajadores o destinarse a otros organismos cooperativos y/o instituciones.

Art. 7º) EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la partida presupuestaria que se requiere para llevar adelante dicho programa.

Art. 8º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Antonella

Herrero Antonella.

Jitena Bellanes
JITENA BELLANES

Roxas
ROXAS
Micaela

Rocio
ROCIO MIRANDA

Maria Emilia
Maria Emilia
Triban

Agostina Vitali
Agostina Vitali

Hein Florencia
HEIN FLORENCIA

Jeremias
Jeremias
Randolfi

Pi Botta
PI BOTTA
BRISA

Diana
Diana
Dosa

Julian Zapata
Julian Zapata

Maria Maia
MARIA MAIA

Marcos Chover
MARCOS CHOVER

EZEQUIEL CARRUEGA

Airaud
AIRAUDO NICOLÁS

Arce Juan Pablo
ARCE JUAN PABLO

Nair Reynoso
NAIR REYNOSO

Agustina
AGUSTINA
CACCIA

Juan Córdoba
JUAN CORDOBA

MF. ANTONELLA HERRERO